INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA ----------

Caacupé, 27 de abril de 2017

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para **IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"**, *cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).* ----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c). ----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***PRIMER LLAMADO:***

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizada en fecha 21 de marzo del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

Se deja constancia de haber recibido sobres ofertas de las siguientes empresas, las mismas se detallan a continuación conforme a la orden de mesa de entrada: ---------

1. **ARTES GRÁFICAS VISUAL:** con Mesa de entrada central N°1958 de fecha 20 de abril de 2017 siendo las 08:40hs. ----------
2. **DAMI CREACIONES:** con Mesa de entrada central N°1964 de fecha 22 de abril de 2017 siendo las 10:25hs. ----------
3. **GRAFICA SERRANA:** con Mesa de entrada central N° 1972 de fecha 21 de abril de 2017 siendo las 08:43hs. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DEL SOBRES** presentado como sigue:

1. ARTES GRÁFICAS VISUAL:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 11.710.000 (Guaraníes once millones setecientos diez). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Constancia de SIPE. N° 144.5540
Copias de contratos.

2. DAMI CREACIONES:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 9.690.000 (Guaraníes nueve millones seiscientos noventa). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario N° 1 – no presenta de acuerdo al estándar que encuentra en el sistema.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Constancia de SIPE. N° 1445201.
Copias de contratos.

3. GRAFICA SERRANA:

Presento Carta oferta, precio total con IVA: ----------

El precio total de la oferta es : Gs. 11.350.000 (Guaraníes once millones trecientos cincuenta mil.). ----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Constancia de SIPE. Nº 1390624.
Copia de contrato

OBSERVACIONES:
Ninguna. ----------

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, en fecha de hoy 21 de abril de 2017, siendo las 09:45 hs----------

2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.-

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE. ----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***ARTES GRÁFICAS VISUAL***	***DAMI CREACIONES***	***GRAFICA SERRANA***
a) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*NO Cumple*	*Cumple*
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	*Cumple*	*NO Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta o declaración jurada*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado pòr la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

La empresa ***DAMI CREACIONES*** no se adecuado al **Anexo 2 Formulario Carta Oferta [1] por los motivos expuesto anteriormente la firma *DAMI CREACIONES* queda descalificada en virtud al decreto reglamentario 21909/03 EL ART.60 QUE REZA:** la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requerimientos del pliego de bases y condiciones.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***ARTES GRÁFICAS VISUAL***	***GRAFICA SERRANA***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*Cumple*	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **	*NO CORESPONDE*	*NO CORESPONDE*

[1] *[Este formulario deberá ser llenado sin alteraciones en su forma, pudiendo ser incorporados membretes propios del oferente, y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. Caso contrario la oferta podrá ser descalificada.]*

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*NO CORESPONDE*	*NO CORESPONDE*
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. ***NO SE APLICA***	*NO CORESPONDE*	*NO CORESPONDE*

Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de erros aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

PRECIO REFERENCIAL DEL OFERENTE ARTES GRÁFICAS VISUAL				**PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE**	**Estimación de Precio**
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)		**Precio unitario (IVA incluído)**	
1	talonarios de orden de entrega de la Merienda Escolar	44.000		44.000	0,00
2	Caratula para expediente	1.500		1.500	0,00
3	talonarios de orden de trabajo	44.000		44.000	0,00
4	Impresión de contraseña para mesa de entrada	440		440	0,00
5	Block de Recibo interno	70.000		70.000	0,00

6	Block de Recibo interno	70.000		70.000	0,00
7	talonario de comprobante de retencion	70.000		70.000	0,00

PRECIO REFERENCIAL DEL OFERENTE AGRAFICA SERRANA				**PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE**	**Estimación de Precio**
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)		**Precio unitario (IVA incluído)**	
1	talonarios de orden de entrega de la Merienda Escolar	44.000		44.000	0,00
2	Caratula para expediente	1.400		1.500	-6,67
3	talonarios de orden de trabajo	44.000		44.000	0,00
4	Impresión de contraseña para mesa de entrada	440		440	0,00
5	Block de Recibo interno	66.000		70.000	-5,71
6	Block de Recibo interno	66.000		70.000	-5,71
7	talonario de comprobante de retencion	66.000		70.000	-5,71

a) Capacidad legal:	**ARTES GRÁFICAS VISUAL**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	CUM´PLE Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

e) Experiencia:	**ARTES GRÁFICAS VISUAL**
Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de servicios de artes gráficas que las requeridas en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Como mínimo, ***Una*** Copia de contratos de provisión de artes gráficas con entes Públicas y/o Privadas.	CUMPLE

a) Capacidad legal:	**AGRAFICA SERRANA**
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	CUM´PLE Se ha realizado una

Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E; Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E	verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante
CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

e) Experiencia:	**AGRAFICA SERRANA**
Para determinar la experiencia del Oferente, deberá demostrar la capacidad de servicios de artes gráficas que las requeridas en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Como mínimo, ***Una*** Copia de contratos de provisión de artes gráficas con entes Públicas y/o Privadas.	CUMPLE

5. ***ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11" QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:*** ***Art. 2° de la Ley 4558/11:*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se ha realizado dicha comparación ya que no se tuvo competencia entre productos de origen nacional y extranjero en las ofertas cotizadas por las firmas. - ----------

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

ITEM	ARTES GRÁFICAS VISUAL	AGRAFICA SERRANA
1	**11.710.000**	**11.350.000**

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES. ----------

a. ASPECTO TÉCNICO:

Se informa que las firmas han ofertado conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas en los ítems solicitados, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación que rige la presente convocatoria. ----------

b. ASPECTO LEGAL:

Se informa que las firmas **ARTES GRÁFICAS VISUAL y GRAFICA SERRANA** *han presentado todos los documentos sustanciales que rigen la presente convocatoria sin desviación ni omisiones significativas, cumpliendo así con los requerimientos mininos exigidos en la Carta de Invitación del presente llamado.* ----------

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

Las firmas **ARTES GRÁFICAS VISUAL y GRAFICA SERRANA,** *han presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.* ----------

Por los motivos expuestos anteriormente la firma **GRAFICA SERRANA** *ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al*

legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación en por el total y la oferta más baja.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **"IMPRESIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA"**, *solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:- Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.". "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación",* ----------
-

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------
- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.* ----------
-
b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* -----
-
c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **GRAFICA SERRANA** *en la suma de Gs.* **11.350.000** (Guaranies once millones trecientos cincuenta mil.) *con IVA Incluido.* ----------

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. ----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. ----------

Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. ----------

Es mi informe.

Escribano Roberto Antonio González
Encargado UOC